

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1883)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo e Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### SECRETARIA

#### Negociado 5.º—Sanidad

No habiéndose recibido con la regularidad debida los oficios de los alcaldes de los pueblos cabezas de partido de esta provincia, remitiendo las papeletas para la elección de los representantes que han de concurrir á la asamblea de médicos titulares que deberá celebrarse en esta corte el día 26 del corriente, según lo dispuesto en la Real orden de Gobernación de 27 de Abril último, he acordado señalar el día 23 del actual, y su hora de las once, para la reunión de la mesa electoral en la Secretaría de este Gobierno civil, conforme á lo que preceptúa la regla E. de la referida Real orden para la práctica del escrutinio que en ella se indica.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid 21 de Mayo de 1908.—El gobernador interino, José Martos O'Neale.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial en el mes de Febrero de 1908, con sujeción á las facultades que le confiere el artículo 98 de su Ley orgánica.

#### Sesión del 3 de Febrero 1908

Conceder un voto de gracias al letrado de la Beneficencia D. José M.º Olózaga por su favorable é inteligente gestión en los asuntos judiciales suscitados con mo-

tivo del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros.

Quedar enterada de la R. O. del Ministerio de la Gobernación declarando á don Eleuterio Mañueco con derecho á ocupar vacante de profesor de número.

Contestar á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública que con gran sentimiento no puede accederse á la reforma que interesa de instalar un Laboratorio Histórico químico encima del Depósito de aguas potables que surte al Hospital provincial.

Devolver las fianzas que tenían prestadas á responder de sus contratos por no estar afectas á responsabilidad alguna á los Sres. Enrique García, D. Lorenzo Martínez, D. José Retana, D. Francisco Mayo, D. Isidoro Ayuso, D. José María Romar, D. José María Alemán, D. Felipe Moreno y D. Protasio Fernández

Informar en sentido favorable á la constitución de la nueva carretera de tercer orden de Alcalá de Henares á Nuevo Baztán por Valverde.

Dejar sin efecto las suspensiones de empleo y sueldo impuestas á los empleados D. Manuel Vela, D. Enrique Fernández Cordero y D. Ignacio Batraguño. Confirmar nuevamente las que sufren D. Enrique González, D. Eusebio Martínez y el portero D. Mariano Díez é imponer dicha suspensión con carácter provisional á los Sres. D. Alberto Girón y D. Mariano García Marchante, concediéndoles el plazo de cuatro días para presentar los descargos que consideren á su favor en el expediente formado por la presentación de pergaminos falsos en la Luchusa.

#### 5 Febrero 1908

Aprobar la liquidación de obras de reparación de desperfectos en la carretera de Fuentidueña de Tajo á Colmenar de Oreja.

Imponer la multa de 500 pesetas con cargo á su fianza al contratista del pan de los Establecimientos de Beneficencia D. Cruz del Campo, por faltas cometidas en el servicio.

Declarar de abono á la acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Loreto Eulalia Pariente, el premio de la Lotería importante 125 pesetas.

No acceder á lo solicitado por el jefe clínico D. Jacinto Navarro, sobre su asignación al pabellón 2.º del Hospital de San Juan de Dios.

Declarar vistas las instancias de varios solicitantes á las plazas de corrector de la imprenta del Hospicio, inspector de Sección, portero de la Casa de Maternidad y colocación de un reloj de torre en el Hospicio.

Admitir las denuncias de varios alumnos internos de Medicina de la Beneficencia provincial.

Autorizando al oficial de la clase de quintos D. Fernando Almansa, para que dé lecciones del cálculos mercantiles y contabilidad á los acogidos del Hospicio, entendiéndose esta autorización en concepto de gratuita y honoraria.

Aprobar la cuenta de socorros facilitados á los presos por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares durante el final del año último, así como los facilitados á los que han sufrido arresto mayor.

#### 13 de Febrero de 1908

Devolver la fianza que tenía prestada D. Antonio Alevanco á responder del contrato de artículos de mercería.

Devolver la fianza á D. Ramón Reba que para responder de su contrato de leñas.

Delegar en los Sres. Cuenca y Peris para que en nombre de la Comisión cumplieren lo dispuesto en la cláusula 5.ª del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros.

Que se solicite de la Superioridad la excepción de subasta para hacer por administración las obras precisas de las carreteras provinciales, en las que excedan de 2.000 pesetas.

Que se conteste al señor juez de instrucción del distrito de la Universidad manifestándole qué efectos han sido sustraídos en el hospital de epidemias.

Amortizar la plaza de corrector del Hospicio.

Nombrar jefe clínico honorario de la Beneficencia provincial á D. Miguel del Abellanal.

Elevar á definitiva la adjudicación del papel para la imprenta del Hospicio á favor de D. Ernesto Catalá, y el de gallinas á D. Severiano Martín.

No haber lugar á lo que solicita D. Miguel Retana sobre el abono á los precios de relación que sirvió de base para la subasta en el lavado de ropas del hospital de San Juan de Dios.

Que se realice el servicio de suministros al hospital de San Juan de Dios de

la corriente continua necesaria para los usos de los médicos, pero con la separación conveniente de contador.

Conceder al Ayuntamiento de Mostoles una subvención de 3.294,55 pesetas, á fin de conmemorar con mayor esplendor el Centenario de la gloriosa Independencia.

Solicitar de la superioridad la excepción de subasta para adquirir por administración diferentes artículos de víveres, por haber quedado desiertas por faltas de licitadores y estar dentro de las condiciones que determina el caso quinto del art. 41 de la Instrucción.

Quedar enterada de los trámites dictados por el Juzgado para otorgamiento de la escritura de venta de la casa calle de Hortaleza, núm. 124, á favor de don Cruz del Campo.

Designar al procurador D. José Flores de Diego, con ejercicio en Alcalá de Henares, para que bajo la dirección del letrado Sr. Olózaga, incoe el juicio ordinario para la reivindicación de los terrenos cedidos á la Beneficencia por D. Francisco Maroto.

Que se haga entrega á D. Miguel Gutiérrez, acogido que fué del Hospicio, de la libreta del Monte de Piedad que á su nombre se custodia en la Depositaria.

Conceder pensión vitalicia á doña Ana Pérez y Pérez, viuda de D. Benigno de la Serna, jardinero que fué del Hospital provincial.

#### 15 Febrero 1908

Devolver al alcalde de Villanueva del Pardillo la cuenta de gastos suplidos en la recomposición de un puente en la carretera del Escorial.

No ejercitar acción alguna de perjuicios en pleito civil, con motivo de los desperfectos ocurridos en la carretera de la general de Andalucía á la de Extremadura.

Suspender de empleo y sueldo por un mes al empleado D. Pablo Sánchez y al ordenanza Raimundo Vives, que prestan sus servicios en el Consejo provincial de Industria y Comercio, formándose el oportuno expediente administrativo.

Declarar vista la instancia de D. Federico Colomo, solicitando la plaza de inspector del Hospicio.

Prestar su conformidad á la cuenta de suscripción de periódicos del mes de Febrero.

Declarar definitivo el ingreso en el Hospicio por reunir las condiciones reglamentarias, de los niños Valentín, José y Antonio Escuder Rodríguez y Juan Salvoch Eguiluz.

Manifiestar al señor alcalde presidente del Ayuntamiento de esta corte la conveniencia de que se dirija al ilustrísimo señor director general de Administración local para que como excoartado de la finca de la casa núm. 28 de la calle de la Caridad, ordene las obras de reboco de dicha casa.

Desestimar la instancia de D. Antonio Martín, profesor de Medicina, solicitando ser agregado á la Clínica del Sr. Cerdina.

Devolver al señor ingeniero jefe el borrador del proyecto de travesía de Torrejón de Velasco, que habrá de formar parte de la carretera provincial de Ciempozuelos á la Estación de Griñón.

Dictando reglas para la clausura definitiva del Hospital de Epidemias así como el traslado de enseres, entregando los Pabellones al señor arquitecto provincial para que proceda al derribo de las edificaciones hospitalarias.

18 Febrero

Conceder el premio remuneratorio de 500 pesetas al profesor médico D. Francisco Polo.

Acordar que se interese la opinión del señor ordenador de pagos sobre la caducidad de los contratos de los caminos vecinales de las provincias ouzas Diputaciones no hubiere abonado cantidad alguna en el año 1907.

Prestar su conformidad á la cuenta de gastos menores y efectos timbrados correspondientes al mes de Enero último.

Quedar enterada de haber sido nombrado auxiliar interino de la Escuela del Hospicio, D. José Noste.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Gobernación desestimando el recurso de D. Luis Seguí.

Admitir la dimisión del alumno interino D. Pedro Espesía Garfía.

Denegar la instancia de la inquilina de la casa núm. 25 de la calle del Angel, solicitando la rebaja del alquiler.

Quedar enterada de la comunicación del decano del Cuerpo médico, participando haber sido dados de alta los enfermos existentes en el Hospital de Epidemias.

Quedar enterada del oficio del señor gobernador trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se ejecute la sentencia dictada en 14 de Diciembre de 1907 por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por la Diputación contra la Real orden 5 de Febrero de 1906, sobre suspensión de acuerdos en el contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros.

Dar de baja por faltas reglamentarias al acogido del Hospicio Tomás Fernández Garfía y quince más que figuran en la relación.

Que se abonen con cargo á la consignación presupuestada los gastos de entierro de las hermanas de la caridad Ser María Esparraguirre y Ser Martina Azpirna.

No devolver la fianza prestada por don José Saiz Ajá, suministrante de leche de vacas, mientras no sea deducida la suma importe de las multas correspondiente al año 1906, y devolverle la de 1907 por no estar afecta á responsabilidad.

Entregar á Julián Castañal una cartilla del Monte por valor de 125 pesetas y

disponer que en lo sucesivo se otorguen estos premios á los acogidos que reúnan los requisitos reglamentarios.

Denegar á D. Angel Cristobal el local que solicita en el Hospicio para establecer un taller de marmelista.

Aceptar la propuesta hecha por D. Aurelio Olivera, para la adjudicación del arrendamiento de todos los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, bajo las condiciones impuestas en el nuevo pliego de contratación.

20 Febrero.

Nombrar jefes clínicos honorarios á D. José Sánchez y D. Sandalio Fernández.

Quedar enterada del oficio del director de la Inolusa participando haber sido robadas varias ropas del tendadero del Sanatorio de San José.

Autorizar al oficial Sr. Cabrera para que examine las inscripciones de las fincas precedentes de la testamentaria de D. Miguel de la Vega.

Conceder el premio remuneratorio de 500 pesetas al profesor médico D. Baldebero González Alvarez.

Rehabilitar la pensión concedida á doña Engracia de Llanos, viuda del sobreviviente de carreteras D. Juan de Valdivielso.

Conceder 125 pesetas á D. Ricardo Colomo, para atender á los gastos de entierro de su padre D. Valentín, inspector que fué del Hospicio.

Concediendo el derecho á seguir perteneciendo al Cuerpo Administrativo provincial al oficial de la clase de quintos, D. José Barbosa, si fuese trasladado ó declarado cesante en el cargo que ocupa en la Junta de Instrucción pública.

Conceder á la Asociación general de Ganaderos la cantidad de 1.250 pesetas para premio con destino al Concurso Nacional que ha de celebrarse en esta corte del 22 al 27 del próximo mes de Mayo.

Designar al vocal de este Cuerpo, señor Péu, para sustituir al Sr. Rengifo en la instrucción del expediente mandado incoar á D. Santiago Sánchez.

Aprobar la reforma propuesta por el Ayuntamiento de esta corte en los artículos 224 y siguientes de las Ordenanzas municipales para determinar y regular el precio del pan y emitir en este sentido el informe que interesa el señor gobernador.

Imponer 500 pesetas de multa al contratista de la leche de vacas, por la falta de condiciones de la suministrada al Hospital de San Juan de Dios.

24 de Febrero 1908

Aprebar la distribución de fondos para el próximo mes de Marzo formado por la Contaduría y Ordenación de pagos.

Declarar de abono á Angela Crescien-te, acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el premio de 125 pesetas de la Lotería.

Adjudicar definitivamente á D. Pedro Sánchez Gallego el contrato de las obras de construcción de los trozos segundo y tercero de la Sección de la carretera provincial comprendida entre Miraflores y Rascafría.

Acordó, de conformidad con lo dictaminado por la Jefatura de obras provinciales, no conformarse con el premio ofrecido en la primera hoja de apremio formulada por el arquitecto del Ayuntamiento para la expropiación de una parcela de terreno correspondiente al Hospicio.

Devolver á don José Retana la fianza que tenía prestada á responder del sumi-

nistro de papel y objetos de escritorio para las Oficinas centrales durante el año de 1907.

Acuerdo disponiendo se exhiban los libros de la Inolusa al Juzgado de dicho distrito para el cotejo de los pergaminos declarados falsos.

26 Febrero

Desestimar la pretensión de don Manuel Cristoban Mañas á la solicitud de que se le conceda permiso para extraer piedra de una parcela de terreno, propiedad de la Diputación.

Quedar enterado de la comunicación del Gobierno civil trasladando la de la Dirección general del Tesoro en el expediente de requerimiento á D. Pedro Niembro para que entregue á esta Corporación los resguardos afectos á la fianza del contrato de arriendo de la Plaza de Toros.

Declarar de abono á Juliana Fomera, recogida que fué del Asilo de las Mercedes, el premio de la Lotería importante 125 pesetas.

Declarar de abono á Bernarda Romero, colegiala que fué de la Paz, el premio de la Lotería de 125 pesetas y los dotes de 250 y 275 á que tienen derecho.

Aprobar las cuentas de Administración de las casas que posee la Diputación en las calles del Angel, 25; Juanelo, 10; Fray Ceferino González; Palma, 30; Caridad, 28, y Ave María, 12, rendidas por el señor depositario como administrador de las mismas, y de las que son participes la Dirección de Administración local, el Ayuntamiento de esta corte y el Obispado de Madrid-Alcalá.

Denegar la autorización que se solicita para celebrar una corrida de toros extraña á la Empresa el día 5 de Abril en atención á lo dispuesto en la cláusula 20 del contrato.

Formar el oportuno expediente por el señor visitador del Hospicio para depurar los hechos denunciados por D. Felipe Díez Alicante.

Entender por renunciado el cargo de oficial de la clase de 5.ª y amortizada la plaza que venía sirviendo D. Ramón Prado Portillo por exceso del plazo de licencia concedida al mismo.

Nombrando nuevo Tribunal que ha de juzgar á los aspirantes de la plaza de maestro sastre del Hospital.

Que se procese á la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca de la casa calle de Embajadores, núm. 31, de esta corte, á nombre de la Diputación

Acordar que por el señor depositario se haga entrega de todos los documentos, contratos, fianzas y demás existentes al comprador de la finca de la calle de Valverde, núm. 11, propiedad de la Inolusa por herencia de D. Valentín Alonso Sánchez Prades.

Madrid 28 de Febrero de 1908.—El vicepresidente, A. M.ª Amírola.—El secretario, Simón Viñals.

## AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Negociado cuarto

En cumplimiento á lo dispuesto en la ley y Reglamento de ferrocarriles, se abre información pública, por término de treinta días hábiles, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos

se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, interesando la concesión de un tranvía eléctrico desde la plaza de las Cortes á la del Angel, por la calle del Prado, hallándose el referido proyecto á disposición del público en el Negociado cuarto de esta Secretaría, durante el periodo de la información, de diez á doce de la mañana.

Madrid diecinueve de Mayo de mil novecientos ocho.

El secretario,  
Francisco Ruano.  
(A.—255.)

CADALSO

Don Perfecto Sáez y Sánchez, alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día veintiséis del próximo mes de Junio y hora de las diez de su mañana, bajo mi presidencia ó la del teniente que me sustituya, se celebrará en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales la subasta para la edificación de nuevas Casas-escuelas de este municipio, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas noventa y ocho céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo á las condiciones que, con la memoria, plano y presupuesto, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Los expresados pliegos sólo serán admitidos hasta las diez de la mañana del día veintinueve del expresado Junio, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente, dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, siendo la fianza definitiva de cuatro mil quinientas setenta y ocho pesetas noventa céntimos.

Los poderes de los que comparezcan á la subasta si se presentan á nombre de otra persona, habrán de ser bastantes por un lado.

El Ayuntamiento pagará el importe de adjudicación de las obras en cuatro plazos.

El primero de Noviembre del año actual, consistente en diez mil pesetas.

Otros dos plazos de igual suma en Mayo de los años mil novecientos nueve y mil novecientos diez, y el cuarto, ó sea el resto hasta la total adjudicación de subasta en igual mes del año mil novecientos once.

Se hace constar haberse anunciado previamente el acuerdo de la subasta y las condiciones, sin que nadie reclamase contra ellas.

Cadalso á veintinueve de Mayo de mil novecientos ocho.

Perfecto Sáez

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de . . . . . enterado de los anuncios publicados por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento con fecha T de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, planos, memoria y proyecto formados por el arquitecto provincial para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de las Escuelas públicas para ambos sexos de esta población, se comprometo á tomar á su cargo la referida construcción de la misma con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de . . . . . (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

(E.—242.)

**SAN LORENZO**

El 31 del actual y hora de las doce, en esta Sala Consistorial, se celebrará su basta pública para la instalación de villas en la calle de Floridablanca y Paseo de «Los Terreros» con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

El tipo de licitación es el de doscientas cincuenta pesetas anuales; y el tiempo de concesión el de ocho años.

El depósito provisional, que puede constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento, es el de cinco por ciento, del tipo de licitación, ó sean cien pesetas; y la fianza definitiva, el diez por ciento, del tipo de adjudicación.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, sujetándose al siguiente

*Modelo*

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle de..... con cédula personal que acompaña y resguardo del depósito provisional, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la ocupación de vía pública con el servicio de sillas, se comprometo y acepta dicho servicio, con sujeción á las mencionadas condiciones, abonando al Municipio la cantidad de (aquí en letra y por pesetas.)

Fecha y firma del proponente (Papel de una peseta.)

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo diecinueve de Mayo de mil novecientos ocho.

El alcalde,  
Nicolás Serrano.  
(E.—243.)

**ALPEDRETE**

D. Alberto Fernández Martínez, propietario y vecino de Colmenar Viejo, ha acudido á la Corporación municipal Ayuntamiento de esta villa, que me honro presidir, solicitando se le conceda adquirir, mediante el pago de su valor, que estima en 375 pesetas, una rincónada de terreno que sobrante de la vía pública pertenece al término y común de esta propia villa, al sitio cerca del camino de Alpedrete á Moralzarzal, con linderos al Oriente, mas terreno abierto de este Municipio y por los demás aires con las cercas viejas y prado conocido por de Don Marcos, que pertenecen al solicitante, y además otro pedacito también sobrante de la vía pública y sin ningún aprovechamiento, que forma un triángulo, también de estos propios ó comunes al lado de Peniente de referidas fincas de D. Alberto Fernández, con el fin de cortar la tapia en línea recta, formando finca sin rincones que fuera de ella á poco conducen.

Y por acuerdo del Ayuntamiento se hace saber al público, al fin de que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones ú oposiciones que oportunas á cualquiera parezcan, pasados los que se acordará en vista del resultado.

Alpedrete á 18 de Mayo de 1908.—El alcalde, Vicente Balandín.

(O.—52.)

**BERZOSA**

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la secretaría de este Ayuntamiento la cuenta municipal del mismo correspondiente al año 1907 para atender las reclamaciones que se produzcan razonadas.

Berzosa á 18 de Mayo de 1908.—El alcalde, Francisco Muñoz.

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LA

**MONEDA Y TIMBRE**

**ANUNCIO**

El día 8 de Junio próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica segunda subasta pública para contratar el suministro de arpilleras que se consideran necesarias para el servicio de este establecimiento durante los años 1908, 1909 y 1910.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento, donde también se les facilitará cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta.

Madrid 21 de Mayo de 1908.—El administrador, Marcos Zapata.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., que vive calle..., número..., cuarto..., que reúne cuantas condiciones exija la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número..., fecha..., ó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 25 265 arpilleras de diferentes tamaños, que se consideran necesarias en dicha Fábrica durante los años 1908, 1909 y 1910 y las que sobre el indicado número puedan pedirse, hasta un 25 por 100 más, se comprometo á entregar en el expresado establecimiento cada arpillera de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por los precios anotados á continuación:

Del núm. 1, á ... (en letra) pesetas cada una.

Idem id. 2, á ... idem id.

Idem id. 3, á ... idem id.

Idem id. 4, á ... idem id.

(Fecha y firma del interesado.)

(E.—245.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA

**PROVINCIA DE MADRID**

*Circular*

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos que á continuación se relacionan los documentos que en ella se expresan, correspond entes al primer trimestre, según se les prevenía en la circular de la Administración de Hacienda de 1.º de Abril último, lo efectuarán en el término de cinco días á contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 20 de Mayo de 1908.—M. Mancoón.

*Relación que se cita*

AYUNTAMIENTOS	Conceptos	Certificac o nes de ingreso de ar bitrio de pesas y medidas.	Certificac o nes de ingreso por bienes de propios.
Brea.....	1	1	
Camarma.....	1	1	

Cercadilla.....	1	>
Chapinería.....	1	>
Colmenar de Arroyo.	1	1
Colmenar de Oreja..	1	>
Costada.....	1	1
Cubas.....	1	1
El Molar.....	1	1
Fresnedillas.....	>	1
Fuenlabrada.....	1	1
Griñón.....	>	1
Guadalix....	1	1
Lozoya.....	>	1
Navacerrada.....	1	1
Navas del Rey.....	>	1
Robledo de Chavela.	1	1
Robregordo.....	1	1
Rozas de Puerto Real.	1	1
San Agustín.....	1	1
Santa María de la Alameda.....	1	1
San Martín de la Vega.....	>	1
Valdemanco.....	1	>
Valdemaqueda.....	1	1
Valdemoro.....	>	1
Valdepiélagos.....	>	1
Villamanta.....	1	1
Villamantilla.....	1	1
Villar del Olmo.....	>	1
Villavieja.....	1	1
Zarzalejo.....	1	1
<b>Total.....</b>	<b>23</b>	<b>27</b>

(Núm. 2.097.)

**CANAL DE ISABEL II**

**Comisaría regia**

Habiéndose extraviado la certificación número trescientos cuarenta y uno del libro D. a, importante cuarenta y ocho hectólitros expedida á favor de doña Palonia González, por la Dirección del Canal de Isabel II, se suplica á la persona que lo tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, Alarcón, 3, segundo; pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

El comisario regio,  
F. L. de Foa.  
(A.—253.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de 1.ª Instancia CENTRO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que sigue en el mismo y por mi actuación don Juan Antonio Vedia y Reguera, representado por el procurador don Lucio Alvarez contra don Dionisio Fretsch y Blint, sobre pago de treinta mil pesetas, intereses y costas, se saca á pública subasta por término de veinte días y precio de la tasación la finca siguiente, embargada al ejecutado:

Una parcela de terreno que procede de la que fué huerta llamada del «Cura», sita en término de esta corte, camino de Valderribas, titulado también de las Delicias, barrio del Paífico, junto al arroyo Abroñigal, á la izquierda de la carretera de Vallecas.

Un hotel compuesto de piso bajo y principal, y adosado al mismo un taller y cuadras, y dos casas de piso bajo al

Oeste del mismo hotel; edificado todo de nueva planta en el ángulo Noroeste de dicha parcela, cercado de mampostería y verja de hierro por los lados Norte y Oeste y puerta de hierro á la entrada por este último lado por la nueva calle abierta llamada de Mitjans, ocupando todo una superficie aproximada de noventa y un mil novecientos pies, de los que comprende el hotel, taller, cuadras y casas unos cuatro mil novecientos, y el resto se halla destinado á jardín, con árboles frutales y de otras clases, y en él, estanque, noria, cascada y estufa.

Cuya finca se ha tasado pericialmente en la cantidad de veintisiete mil pesetas en lo que respecta á todas las edificaciones, y cincuenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas, la parte de terreno no ocupada por las edificaciones, arrojando un valor total de ochenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de Junio próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado.

Todo lo que se anuncia al público, con las advertencias de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate á calidad de order á un tercero, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en mi Escribanía, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, á quienes se previene que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir otros.

Madrid dieciseis de Mayo de mil novecientos ocho.

V.º B.º  
El señor juez,  
Torres.

Ante mí,  
Joaquín Torres.  
(A.—254.)

**HOSPITAL**

En virtud de auto del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictado en siete del actual en el juicio de abintestato del excelentísimo señor don Francisco Borrero y Limón, promevidé por sus hijos, doña María, don Rafael, don Francisco y don Carlos Borrero y Alvarez Medizábal, se cita por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta, Diario Oficial de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los acreedores del causante, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, para que previa justificación de su derecho con los documentos oportunos que presenten en autos, compareciendo en forma, concurren si le tienen por conveniente á las diligencias de ocupación é inventario de bienes del don Francisco Borrero y Limón que comenzarán el día treinta del corriente á las cuatro de la tarde en el domicilio de su viuda y administradora del abintestato doña Teresa Alvarez Mendizábal y Cañabate, calle de Lagasca, número treinta y los, piso tercero izquierdo; previniéndose á dichos acreedores que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid dieciocho de Mayo de mil novecientos ocho.

V.º B.º  
Luján.

El actuario,  
Pedro Martínez Grande.  
(A.—256.)

## CONGRESO

Por el presente hago saber: Que doña Eloisa Merello y Alvarez, viuda de D. Félix de la Puente y Medina, hija legítima de don Antonio y de doña Cándida, difuntas, natural de esta corte, falleció en la misma á los setenta y dos años de edad, en dieciséis de Febrero de mil novecientos ocho, bajo testamento que otorgó con su esposo en esta corte en seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, ante el notario don Ramón Espuñes, instituyendo por heredera á su madre doña Cándida, y á falta de ésta, á su esposo don Félix de la Puente.

Y habiendo perdido su eficacia dicho testamento por haber premuerto á la testadora los herederos instituidos, se ha abierto la sucesión intestada de la misma, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Pablo y don Abelardo Merello y Alvarez.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que éstos á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid á veinte de Mayo de mil novecientos ocho.

Ramiro Ceres.

El escribano,

Ezequiel Arizmendi.

(A.—257.)

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 19 del corriente mes, dictada en los autos seguidos en dicho juzgado y Escribanía de don Félix González Bernabé, sobre prevención del abintestado de doña Justa Josefa Martínez, se anuncia por tercera vez el fallecimiento sin testar de la referida doña Justa Josefa Martínez, viuda de don Miguel Dávila, natural y vecina que fué de esta corte, hija natural de doña Manuela Martínez y Ruiz de la Peña y de cuarenta y tres años de edad, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta corte el día 5 de Septiembre del año próximo pasado; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicha señora para que comparezcan en el referido Juzgado á reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Madrid 20 de Mayo de 1908.—V.° B.°  
—El juez de primera instancia, Martínez  
—El escribano, Felipe González Bernabé.

(Núm. 2.094.)

(C.—120.)

## LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente hago saber: Que á virtud de insto del procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz en representación del compositor D. Joaquín Valverde San Juan, he declarado á éste en concurso voluntario de acreedores por auto de 28 de Febrero próximo pasado, nombrando depositario á D. José Herráiz Pérez, que habita en la calle de Bordadores, núm. 7, almacén de géneros de punto, y acordando entre otras cosas hacer pública dicha declaración por edictos con la prevención de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario antes indi-

cado ó á los síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se cita por el presente á todos los acreedores del concursado D. Joaquín Valverde San Juan para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, bien por comparecencia ante el actuario, ya por medio de escrito y se les convoca á junta general para el nombramiento de síndicos que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de Abril próximo á las dos de la tarde, á la que podrán concurrir personalmente ó representados por tercera persona autorizada con poder bastante.

Madrid 2 Marzo 1908.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Ante mí: Francisco de P. Rives.

(C.—121.)

## BUENAVISTA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en los autos ejecutivos que sigue doña Julia Mofica y Gallar contra D. Archibaldo Tomás Sturgers, hoy sus herederos, se anuncia por medio del presente el embargo practicado en dichos autos sobre la participación que correspondiese á los herederos de D. Archibaldo Tomás Sturgers en la Compañía «Parsons», sucesora de «Sturgers y Foley», consistente tal participación en 230 acciones liberadas, que estuvieron representadas por los resguardos provisionales números 1, 2 y 3, que se expidieron á favor del repetido D. Archibaldo Tomás Sturgers al constituirse la Sociedad; que hace saber á los actuales poseedores de dichas acciones que, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga; apercibidos de que, si no lo verificasen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1908.  
—El actuario, Bonifacio Guillén.—Viso Bueno.—El juez, Vela.—Es copia, Guillén.

(C.—122.)

## BUENAVISTA

Don Alberto Vela López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Zabarza, de veinte años de edad, natural de Irún (Guipúzcoa), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue por estafa á Cristóbal Faura Garoé, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, boca grande, ojo derecho sanguinolento y viste pantalón de paño oscuro, cazadora azul y sobre ésta otra de paño y botas de becerro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid 27 de Noviembre de 1908.—Al-

berto Vela y López.—El escribano, José Dalmau.

(Núm. 4063.)

(B.—741.)

## GETAFE

Don Francisco Fernández Bernal y Uriszar Aldaca, juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Pérez, cuyo segundo apellido se ignora, de diez y nueve años de edad, que ha estado de panadero recientemente en casa de Daniel Pérez y Pérez en el pueblo de Leganés, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia se persone en este Juzgado á notificarme un auto de procesamiento y prisión en causa que le instruyo por estafa de trescientos ochenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos, bajo apercibimiento de declararle rebelde.

Al propio tiempo, se excita el celo de todas las autoridades así civiles como litares y agentes de Policía judicial, para que proceda á la busca y captura del repetido sujeto, conduciéndole en el caso de ser habido á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á veintiocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Francisco Fernández Bernal.—El escribano, P. D. Luis Sáenz.—Es copia, Luis Sáenz.

(Núm.—4037.)

(B.—743.)

## Juzgados municipales

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Joaquín González Díaz, Adela Cebrián Hernández y Esteban Gallego Andrés, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., con objeto de celebrar un juicio de faltas por hurto el día 27 de Diciembre próximo á las diez horas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid á 25 de Noviembre de 1907.—V.° B.° El juez municipal, Alonso Colmenares.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.064.)

(B.—738.)

## CARABANCHEL BAJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez municipal suplente de este pueblo, en las diligencias de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado contra Ramón San José Cubas y Juan Francisco Pastor Alvarez, por hurto de un pedazo de tela metálica, se cita al último de dichos sujetos, que vivió en este término, camino viejo de Leganés, y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 11 de Diciembre próximo y hora de las diez en punto de la mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa Consistorial, á la celebración del referido juicio, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle en rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente cédula, que firmo en Carabanchel Bajo á 26 de Noviembre de 1907.—El secretario, Elías Merlo.

(Núm. 4.054.)

(B.—740.)

## CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don Angel Jiménez Cantos, juez municipal

pal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita á Antonio Yáñez Rivera, soltero, de veintidós años, panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado municipal, el día 14 de Diciembre próximo y hora de las diez, con el fin de celebrar juicio de faltas contra Ponciano Berre Galy, por lesiones al Antonio Yáñez, apercibiéndole que, de no concurrir al acto con los medios de prueba de que intente valerse, le parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 28 de Noviembre de 1907.—Angel Jiménez.—El secretario, Vicente Fernández.

(Núm. 4.076.)

(B.—742.)

## LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don León Medina Buno, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Benita Sainz Fernández, de cuarenta y dos años, natural de Sanillo, provincia de Burgos, de estado viuda, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la plaza de la Villa, á fin de que comparezca en este Juzgado, calle de las Maldonadas, 11, pral., para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Noviembre 1907.—V.° B.° Medina.—El secretario, licenciado Julián Fernández.

(Núm. 4.080.)

(B.—744.)

En virtud de providencia del señor don León Medina Buno, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama á Justa Oliva Alonso, natural de Vicálvaro, provincia de Madrid, de veintidós años, casada, que vive Carretera de Andelucía, núm. 12, puerta de calle, á fin de que comparezca en este Juzgado, calle de las Maldonadas, 11, principal, el día 16 de Diciembre, á las tres de la tarde, para celebrar juicio de faltas que se le sigue, apercibida que de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Noviembre 1907.—León Medina.—El secretario, licenciado Julián Fernández Gómez.

(Núm. 4.081.)

(B.—745.)

## PARQUE ADMINISTRATIVO

DE

## SUMINISTRO DE ALCALA DE HENARES

## ANUNCIO

El día dieciséis del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, habas, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo, avena y caña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares veinte de Mayo de mil novecientos ocho.

V.° B.°

El director,

Germán A. Cuevillas.

El jefe del Detall,

Manuel Alvarez Osorio.

(Núm. 2.095.)

(E.—244.)